

Memoria ACAP 2013

Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva
de las Universidades de Madrid



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

**Consejera de Educación, Juventud y Deporte
Presidenta del Consejo de Rector de la ACAP**
Excma. Sra. D.^a Lucía Figar de Lacalle

**Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva
de las Universidades de Madrid**

Presidente de la ACAP
Ilmo. Sr. D. José Eugenio Martínez Falero

Director Gerente de la ACAP
Ilmo. Sr. D. Luis Sánchez Álvarez

Colaboradores

D.^a Celia Gavilán Marfé
D. Julio Merino García
D. Antonio Peleteiro Fernández
D.^a María Jesús Rosado Millán
D.^a María Ángeles Rossignoli Arriaga
D.^a Concepción Serrano Alcaide
D. Oscar Vadillo Muñoz

© Comunidad de Madrid
Edita: Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva
de las Universidades de Madrid.
Consejería de Educación, Juventud y Deporte
C/ Duque de Medinaceli, 2. 28014 Madrid
Teléfono: +34 917 012 550. Fax: +34 915 231 489

**acap@madrid.org
www.madrid.org/acap**

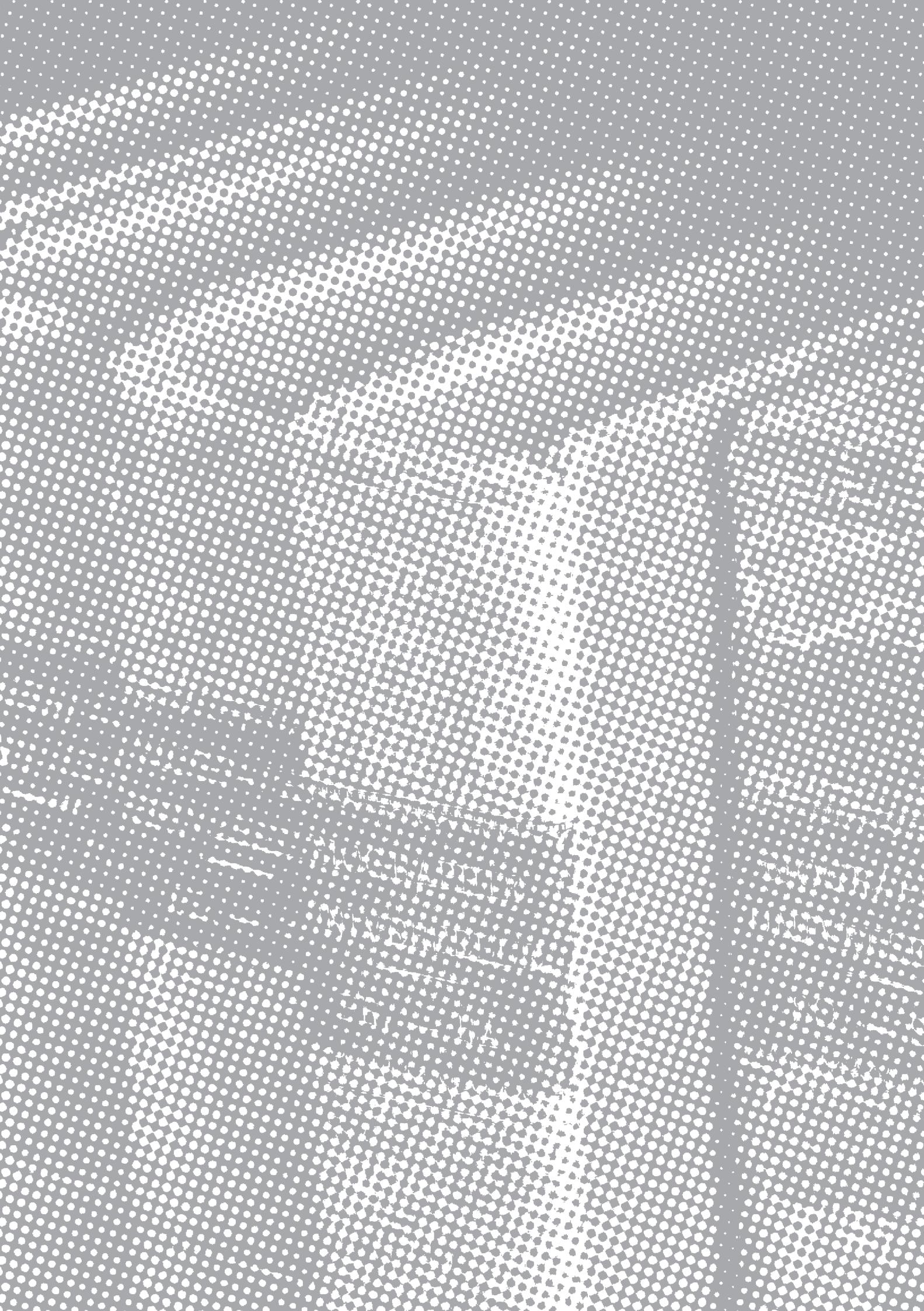
Pre impresión: Base12 Diseño y Comunicación

Editado en España - Published in Spain



Índice

1. Preámbulo	5
2. Naturaleza de la ACAP	7
3. Órganos de Gobierno	9
3.1. Consejo Rector	9
3.2. Comité de Dirección	9
3.3. Consejo de Expertos.....	10
3.4. Órganos Unipersonales	10
3.5. Reuniones de los Órganos de Gobierno en 2013	10
4. Organigrama y Recursos Humanos de la Agencia	11
4.1. Personal de la Agencia	11
4.2. Expertos colaboradores en evaluación y diseño de modelos de certificación.....	12
4.2.1. Comisiones de expertos para el seguimiento y acreditación de títulos oficiales.....	12
4.2.2. Comités de Evaluación de la calidad de la docencia (Programa DOCENTIA)	13
5. Actividades desarrolladas en 2013	14
5.1. Diseño e implantación de nuevos sistemas de evaluación y acreditación.....	14
5.1.1. Proceso de evaluación para la Renovación de la Acreditación.....	14
5.2. Procesos habituales de evaluación y acreditación	15
5.2.1. Seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Grado y Master implantados por las Universidades madrileñas (curso académico 2010/2011).....	15
5.2.2. Programa de Evaluación para las Enseñanzas Artísticas Superiores	18
5.2.3. Proceso de certificación y registro de los procesos de evaluación de la actividad docente del profesorado universitario. Programa DOCENTIA.....	18
5.2.4. Acreditaciones Internacionales Sectoriales	19
5.2.5. Calidad interna.....	19
5.2.6. Actividades de difusión y divulgación	20
6. Reuniones de Agencias de Calidad	21
6.1. Reuniones de directores de Agencias pertenecientes a la Red Española de Agencias de Calidad Universitaria (REACU)	21
7. Anexo	22
7.1. Composición de los órganos de gobierno durante el año 2013.....	22
7.1.1. Consejo Rector	22
7.1.2. Comité de Dirección	22
7.1.3. Consejo de Expertos	23



1. Preámbulo

En nuestro actual marco normativo, la responsabilidad de la política universitaria recae sobre las comunidades autónomas tal y como dispone la Constitución Española y los respectivos Estatutos de Autonomía. Aunque compete al Estado, tal y como dispone el artículo 149 de la Constitución, el establecimiento de las normas básicas para el desarrollo del artículo 27 de la Constitución, en el que se reconoce la autonomía de las universidades, así como el fomento y la coordinación general de la investigación científica y técnica.

El marco regulador del Sistema Universitario Madrileño, queda definido en el artículo 29 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, aprobado por Ley Orgánica 3/1983, de 25 de Febrero, atribuyendo a la Comunidad la competencia del desarrollo legislativo y la ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades.

La Declaración de Bolonia de 1999 dio un nuevo impulso a la dimensión europea de la educación universitaria al asumir los Estados de la Unión una serie de compromisos dirigidos a la creación de un Espacio Europeo de Educación Superior, estos compromisos se vieron plasmados en las diferentes normativas nacionales, hecho que, en el caso español se tradujo en la aprobación de la Ley Orgánica de Universidades, Ley 6/2001, de 27 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 4 de abril.

Los compromisos de los Estados europeos se pueden sintetizar en los siguientes principios estratégicos de actuación:

- La creación de un marco de referencia común de titulaciones.
- La generalización de un sistema de titulaciones estructuradas en los tres niveles de grado, máster y doctorado.
- La generalización de un sistema compatible de créditos europeos.
- El refuerzo del sistema de aseguramiento y/o de acreditación de la calidad con una dimensión europea.

La garantía de la calidad en el ámbito de la Educación Superior quedó plenamente asumida en la Ley Orgánica de Universidades anteriormente citada y definida como un fin esencial de la política universitaria, estableciendo en el ámbito competencial de las comunidades autónomas las funciones de evaluación, acreditación y certificación, a través de los órganos que ellas mismas determinen.

Las declaraciones de Praga (2001) y Berlín (2003) siguieron abundando en la necesidad de reforzar los sistemas de garantía de la calidad de instituciones y programas y en 2005 la Declaración de Bergen dio un paso más allá en el aseguramiento de la calidad de la Educación Superior mediante la introducción de mecanismos internos de control de calidad en las universidades directamente relacionados con mecanismos externos. En este contexto, los Ministros adoptan los Estándares y Directrices para el aseguramiento de la calidad en el EES desarrollados por European Association for Quality Assurance in Higher Education (ENQA) con la colaboración de European Universities Association (EUA), ESIB (European Students Union) y EURASHE (European Association of Institutions in Higher Education), impulsando la creación del European Quality Assurance Register for Higher Education (EQAR).

A partir de este momento los Estándares y Directrices para el aseguramiento de la calidad presiden sistemáticamente las actuaciones en ese ámbito en todas las Agencias europeas.

En lo que se refiere a las actividades acometidas por la ACAP, el año 2013 se puede considerar como un periodo en el que la Agencia consolida una serie de actuaciones que, iniciadas

ya en el 2010, vienen a reforzar su presencia en el ámbito del Sistema Universitario Madrileño, además de avanzar en la consolidación de su presencia internacional, especialmente en el ámbito europeo.

Esta Memoria, un año más y en cumplimiento de los criterios de transparencia, publicidad y rendición de cuentas, recoge las principales actividades desarrolladas por la ACAP a lo largo del año 2013.



2. Naturaleza de la ACAP

La Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva de las Universidades de Madrid (ACAP) fue creada por Ley en el año 2002 según acuerdo unánime de la Asamblea de Madrid (Ley 15/2002 del 27 de diciembre, de creación de la Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva de las Universidades de Madrid).

Tal y como se dispone en los artículos 1.1. y 2.1 de su Ley de creación, la ACAP es un ente de derecho público con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, sometiéndose en su actividad a lo dispuesto en su Ley de creación.

La actuación legislativa de la Agencia se lleva a cabo por mandato de las competencias reconocidas a las comunidades autónomas en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/ 2007, de 12 de abril, de Universidades, que en su artículo 31 dispone que *“las funciones de evaluación, y las conducentes a la certificación y la acreditación..., corresponden a la Agencia Nacional de Calidad y Acreditación y a los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determine, en el ámbito de sus respectivas competencias”*.

En el mismo artículo 1 de su Ley de creación, se contemplan como principios rectores de la organización de la Agencia los siguientes:

- La independencia de los órganos que participan en la evaluación.
- La objetividad y publicidad de los métodos y procedimientos empleados.
- La imparcialidad de los órganos de gestión.
- La participación de las universidades en los programas de mejora de la calidad.

De acuerdo a esta misma norma, son funciones de la ACAP todas aquellas dirigidas a la evaluación, acreditación y prospectiva, aplicadas a las Universidades y al Sistema Universitario de la Comunidad de Madrid y entre otras, las siguientes:

- a)** La evaluación del Sistema Universitario de Madrid, a través del análisis del rendimiento de los servicios que presta y proponer las oportunas medidas de mejora de la calidad.
- b)** La evaluación, acreditación y certificación, cuando proceda, de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional y la obtención de diplomas y títulos propios de las Universidades y centros de educación superior radicados en la Comunidad de Madrid.
- c)** La evaluación y acreditación de actividades docentes, investigadoras y de gestión del personal universitario.
- d)** La propuesta de criterios y la evaluación de las solicitudes para la obtención de complementos remunerativos adicionales relacionados con la actividad docente, investigadora y de gestión del profesorado universitario, mediante protocolos de evaluación públicos.
- e)** La evaluación y acreditación de los programas, servicios y actividades de gestión de los centros e instituciones de Educación Superior.
- f)** El análisis de la respuesta de las Universidades de la Comunidad de Madrid a las demandas de Investigación, Desarrollo e Innovación de los agentes socioeconómicos.
- g)** La aportación de la información requerida por cualquier órgano universitario o por las Administraciones Públicas para la toma de decisiones en el ámbito de su competencia.

- h)** El estudio de las titulaciones preferentes para los alumnos, el análisis de los problemas que surgen en el tránsito de la enseñanza secundaria a la enseñanza superior, la valoración del éxito o el fracaso de los estudiantes y el seguimiento de la inserción laboral de los titulados y
- i)** Otras actividades y programas que le encomienda la Comunidad de Madrid, que tiendan al fomento de la calidad de la docencia, de la investigación y la gestión universitaria, así como la propuesta de medidas y criterios que derivados de aquéllas puedan contribuir a la consecución de sus fines.



3. Órganos de Gobierno

Los órganos de gobierno de la Agencia, conforme a lo establecido en su Ley de creación, son los siguientes:

- Órganos colegiados: Consejo Rector y Comité de Dirección.
- Órganos unipersonales: Presidente y Director Gerente.

La Agencia cuenta además con un Consejo de Expertos.

3.1. Consejo Rector

Es el órgano superior de gobierno de la Agencia. Está formado por:

- La Consejera de Educación, Juventud y Deporte como Presidente.
- El Director General de Universidades e Investigación de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, como Vicepresidente.
- El Director General de Presupuestos y Recursos Humanos de la Consejería de Economía y Hacienda.
- El Director General de la Agencia de Formación, Investigación y Estudios Sanitarios.
- El Presidente de la Agencia.
- Los Rectores de las Universidades públicas de Madrid.
- Los Presidentes de los Consejos Sociales de las universidades públicas de Madrid.
- Los Rectores de las universidades privadas y de la Iglesia Católica ubicadas en la Comunidad de Madrid.

La relación nominal de los componentes del Consejo Rector y del resto de órganos de gobierno de la ACAP en el año 2013 se detalla en el ANEXO.

3.2. Comité de Dirección

Es el órgano de gobierno de la Agencia con competencias técnico-académicas y está formado por los siguientes miembros:

- El Presidente de la Agencia.
- El Director General de Universidades e Investigación de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.
- Tres representantes de las universidades públicas de Madrid, con cargo al menos de Vicerrector, elegidos conjuntamente por los Rectores de las mismas.
- Dos Secretarios de los Consejos Sociales de las universidades públicas de Madrid, elegidos conjuntamente por los Presidentes de los Consejos Sociales.
- Dos responsables académicos de las universidades privadas y de la Iglesia Católica, con cargo al menos de Vicerrector, elegidos conjuntamente por los Rectores de las mismas.
- Tres expertos en materia de calidad, evaluación, acreditación o prospectiva, designados por la Consejera de Educación, Juventud y Deporte.
- El Director-Gerente de la Agencia, que actúa como Secretario, participando en las sesiones con voz y voto.

3.3. Consejo de Expertos

El Consejo de Expertos, cuya finalidad es evaluar el funcionamiento y actividades de la Agencia, está formado por especialistas, con un máximo de nueve miembros y un mínimo de cinco, designados por el Consejo Rector a propuesta del Presidente de la Agencia, entre expertos nacionales e internacionales independientes y de reconocida competencia profesional. Entre sus funciones está sugerir las innovaciones organizativas que, sobre la base de experiencias de otros sistemas universitarios avanzados, sea oportuno que se incorporen para la mejora de la calidad de la gestión de las instituciones de educación superior, o proponer el desarrollo de planes para la mejora de la calidad del Sistema Universitario de Madrid.

3.4. Órganos Unipersonales

Presidente

El Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid dispuso por Decreto 132/2007 de 27 de septiembre (B.O.C.M. de 3 de octubre), nombrar a D. José Eugenio Martínez Falero Presidente de la Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva de las Universidades de Madrid. El Presidente es catedrático de universidad en el área de Ingeniería Agroforestal y ha ocupado distintos cargos de responsabilidad en la Administración de la Comunidad de Madrid.

Director Gerente

El Director Gerente de la Agencia es D. Luis Sánchez Álvarez, según el Decreto 84/2009, de 17 de septiembre (B.O.C.M. de 18 de septiembre).

3.5. Reuniones de los Órganos de Gobierno en el año 2013

Los órganos de gobierno de la ACAP se han reunido en las siguientes ocasiones a lo largo del año 2013:

- Consejo Rector: 23 de abril.
- Comité de Dirección: 14 de marzo y 20 de noviembre.
- Consejo de Expertos: 12 y 13 de septiembre.

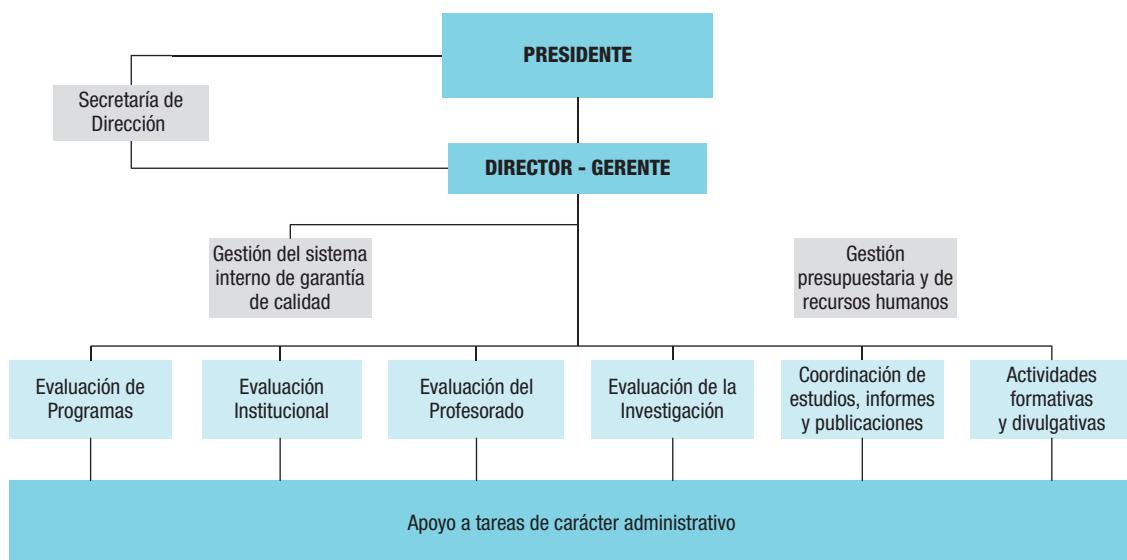
4. Organigrama y Recursos Humanos de la Agencia

4.1. Personal de la Agencia

La Agencia cuenta con una plantilla propia compuesta por personal funcionario y laboral que a principios de 2013 se componía, además de por el Presidente y el Director Gerente, por seis técnicos y una secretaria de dirección.

Los técnicos son todos titulados superiores y con amplia experiencia en el mundo de la docencia, de la investigación, de la gestión universitaria y en temas de calidad relacionados con la Enseñanza Superior, siendo su función el diseño y coordinación de los procesos de evaluación y certificación que acomete la Agencia.

A continuación se muestra un organigrama funcional de la Agencia:



La adjudicación de los diferentes proyectos no se asocia a áreas concretas sino que son encomendados por el Director Gerente a aquellos técnicos que, por su perfil y experiencia previa, son los más apropiados para su gestión. Este sistema ha impedido que existan compartimentos estancos entre el personal y que se produzcan descompensaciones temporales del nivel de actividad entre áreas.

Relacionadas por orden alfabético, la plantilla de la ACAP durante el año 2013 estuvo compuesta por las siguientes personas:

- D.^a Celia Gavilán Marfé
Puesto: Asesor Técnico
 - Coordinación técnica del diseño e implantación de sistemas de evaluación, certificación y acreditación en el ámbito de la Educación Superior.
- D. Julio Merino García
Puesto: Responsable del área de acreditación y certificación
 - Coordinación técnica de la participación de ACAP en los procesos de evaluación de acreditadoras sectoriales internacionales.
 - Colaboración técnica en el proceso de seguimiento de la implantación de títulos oficiales.

- D.^a Julia Molina Rodríguez
Puesto: Secretaria de dirección
 - Coordinación de las tareas de secretaría de apoyo a la Presidencia y a la Dirección.
 - Coordinación de las reuniones del Comité de Dirección y del Consejo Rector.
- D. Antonio Peleteiro Fernández
Puesto: Asesor Técnico Docente
 - Coordinación técnica de la edición de publicaciones e informes.
- D.^a María Jesús Rosado Millán
Puesto: Jefa de Unidad.
 - Coordinación técnica del Sistema Interno de Garantía de Calidad (SIGC) de la ACAP.
 - Coordinación técnica de las auditorías internas y externas del SIGC.
- D.^a Concepción Serrano Alcaide
Puesto: Jefe de Unidad
 - Coordinación técnica de las actividades presupuestarias, jurídicas y de recursos humanos.
 - Coordinación técnica del área de evaluación del profesorado para su contratación por las universidades de Madrid.
- D. Oscar Vadillo Muñoz
Puesto: Jefe de Unidad
 - Coordinación técnica del programa DOCENTIA de evaluación de sistemas de calidad de la docencia.
 - Coordinación técnica del diseño del programa de Evaluación de Enseñanzas Artísticas Superiores.
 - Coordinación técnica de contenidos de la página Web de la ACAP.
- D.^a María Ángeles Rossignoli Arriaga
Puesto: Apoyo Técnico
 - Coordinación técnica de procedimientos de evaluación.

4.2. Expertos colaboradores en evaluación y diseño de modelos de certificación

El tipo de proyectos abordados exige, en ocasiones, contar con especialistas en los diferentes campos objeto de estudio, expertos que contribuyen también a garantizar la independencia de los juicios emitidos. Por todo lo anterior, la Agencia se apoya en la colaboración de apoyos externos que participan tanto en tareas de diseño, como en procesos de evaluación y acreditación. Esta colaboración se materializa adoptando diferentes modelos:

4.2.1. Comisiones de expertos para el seguimiento y acreditación de títulos oficiales

En el proceso de seguimiento de los títulos oficiales participaron estudiantes, académicos y técnicos expertos en evaluación de la calidad de las titulaciones universitarias oficiales.

De cara a su selección se valoró su experiencia previa en tareas de diseño, gestión y evaluación de la calidad de títulos.

El **25%** de los evaluadores participantes en el proceso fueron externos al Sistema Universitario Madrileño.

De acuerdo con las estimaciones realizadas, este proceso requirió de la colaboración de unos **44** evaluadores, de los cuales **8** eran estudiantes de grados y posgrados oficiales.

4.2.2. Comités de evaluación de la calidad de la docencia (Programa DOCENTIA)

La evaluación del seguimiento de la implantación de los diseños evaluados positivamente que las universidades realizaron para la evaluación del desempeño docente de sus profesores, la llevó a cabo una comisión de evaluación formada por cuatro miembros, entre los que se encontraba un académico que ostentó la presidencia; un secretario, cargo que ocupó un técnico de la Agencia; un especialista en evaluación y un estudiante.

- La selección de los evaluadores se realizó conjuntamente entre las agencias de evaluación participantes en el programa DOCENTIA garantizando que no existiesen conflictos de intereses entre los evaluadores y las universidades cuyos modelos iban a ser objeto de evaluación y de acuerdo con los siguientes perfiles:
- Académico: Personal que hubiese desempeñado cargos académicos relacionados con la gestión de personal docente.
- Expertos en evaluación del profesorado universitario.
- Profesores universitarios con experiencia docente en el ámbito internacional
- Estudiantes de últimos cursos académicos de titulaciones de grado o de postgrado.



5. Actividades desarrolladas en 2013

La ACAP, a lo largo del año 2013 y en cumplimiento del Plan Anual aprobado en el Consejo Rector celebrado ese mismo año, promovió como objetivos prioritarios aquellas actuaciones relacionadas con su papel de órgano externo de garantía de calidad de los programas impartidos en las universidades madrileñas y la consolidación de su presencia en las redes europeas dedicadas a la evaluación de la calidad.

Las actuaciones anteriormente mencionadas no impidieron que la Agencia adoptara, respecto de sus actividades habituales y más consolidadas, la renovación de procedimientos y la actualización de criterios orientados a la mejora de dichos procesos.

En el desarrollo de estas actividades se mantuvieron los principios básicos de la Agencia, tanto en su organización como en sus actuaciones:

- La independencia de los órganos que participaron en la evaluación.
- La objetividad y publicidad de los métodos y procedimientos empleados.
- La imparcialidad de los órganos de gestión.
- La participación de las Universidades en los programas de mejora de calidad.

A continuación se exponen las actuaciones desarrolladas por la Agencia a lo largo del año 2013.

5.1. Diseño e implantación de nuevos sistemas de evaluación y acreditación

5.1.1. Proceso de evaluación para la renovación de la acreditación

El Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, que modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales en España, recoge en su artículo 27 bis que la acreditación inicial de los títulos oficiales debe ser renovada periódicamente a partir de la fecha de su verificación o desde la fecha de su última acreditación: en el caso de los títulos de Grado, antes del transcurso de seis años, y en el caso de los títulos de Máster Universitario, antes del transcurso de cuatro años. Asimismo, el Real Decreto 99/2011 de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado establece en su artículo 10 que los programas de doctorado deberán someterse a un procedimiento de evaluación cada seis años, a efectos de la renovación de la acreditación a la que se refiere el artículo 24 del Real Decreto citado 1393/2007, de 29 de octubre.

De acuerdo con la mencionada legislación, el proceso de evaluación para la renovación de la acreditación incluirá, en todo caso, una visita de expertos externos a la universidad, siendo la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o, en su caso, los órganos de evaluación que la Ley de las Comunidades Autónomas determinen de acuerdo con los protocolos de evaluación que se establecerán conjuntamente entre las Agencias de Evaluación que cumplan con los criterios y estándares de calidad establecidos por la Comisión Europea los encargados de realizar una valoración para la renovación de la acreditación. Según lo dispuesto en los artículos 4 y 5 de su Ley de creación de la Agencia, recae en ésta la competencia señalada en los Reales Decretos anteriormente mencionados en el ámbito del Sistema Universitario Madrileño.

Para el diseño y desarrollo del proceso de evaluación para la renovación de la acreditación, la ACAP ha seguido las directrices y líneas de actuación acordadas para dicho proceso en el marco de la Red Española de Agencias de Calidad Universitaria (REACU).

La renovación de la acreditación es la culminación del proceso de evaluación de la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales inscritos en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT). Desde el año 2012, la ACAP a través de su Programa de seguimiento de títulos oficiales de la Comunidad de Madrid, viene desarrollando funciones de evaluación con el objetivo de comprobar que la implantación del título se está desarrollando de manera adecuada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo único de la Orden 2511/2013 de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte por la que se estableció un plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, las universidades que voluntariamente lo desearan, podían solicitar de la Agencia la evaluación previa para la renovación de la acreditación de aquellos títulos cuyo vencimiento de plazo se hubiere producido durante el curso académico correspondiente.

5.2. Procesos habituales de evaluación y acreditación

5.2.1. Seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de grado y máster implantados por las universidades madrileñas (curso académico 2010/2011)

Con fecha 22 de marzo de 2013, el Presidente de la Agencia dictó Resolución mediante la cual se estableció el procedimiento y los plazos a los que se debe someter el seguimiento de los títulos oficiales implantados por las Universidades de Madrid.

Las Universidades contaron con un mes para la presentación de los autoinformes referidos a la información pública y al análisis del despliegue y funcionamiento del Sistema Interno de Garantía de la Calidad del Título, así como de los mecanismos de coordinación docente adoptados, todo ello de acuerdo con los criterios establecidos con el documento que recoge el Marco general del proceso de seguimiento de la implantación de los títulos oficiales aprobado por el Comité de Dirección de la ACAP en su sesión de 10 de noviembre de 2011.

Se realizó una jornada de formación en la sede de la Agencia, para todos los responsables académicos de las 13 Universidades que tenían títulos oficiales involucrados en el proceso de seguimiento. El objeto de esta formación fue mostrar el funcionamiento de la aplicación informática que daba soporte al proceso, aclaración de las cuestiones relativas a los criterios y el proceso de evaluación.

Para el proceso de evaluación del seguimiento se realizó una selección de los evaluadores siguiendo los criterios establecidos en el documento del Marco General al que se ha hecho referencia más arriba y en función de las ramas de conocimiento y experiencia previa en procesos de evaluación de títulos.

Una vez seleccionados todos los evaluadores que formarían parte de las Comisiones, se realizó una sesión de formación, donde se informó de los diferentes plazos del proceso, el papel que tendría cada uno de los miembros tanto dentro de la Comisión como dentro del proceso de Evaluación de los Títulos.

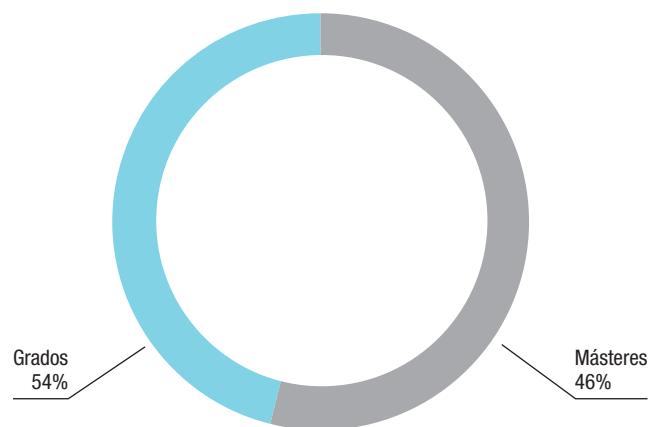
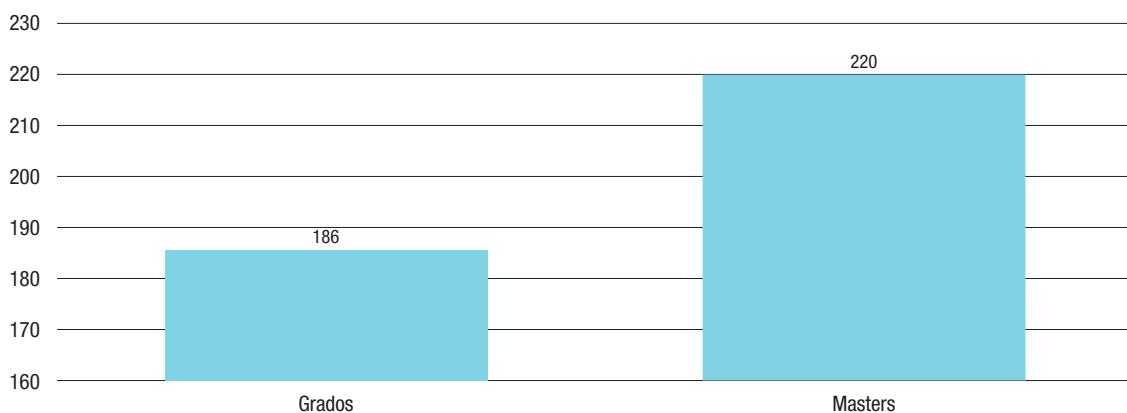
NÚMERO DE EVALUADORES PARTICIPANTES	
Presidente	8
Secretario	8
Académicos	20
Estudiantes	8

En total fueron **44** evaluadores, que se distribuyeron en **8** comisiones de evaluación formadas cada una de ellas por 1 Presidente, 1 Secretario, 1 Estudiante, y de 1 a 3 vocales académicos según Comisión.

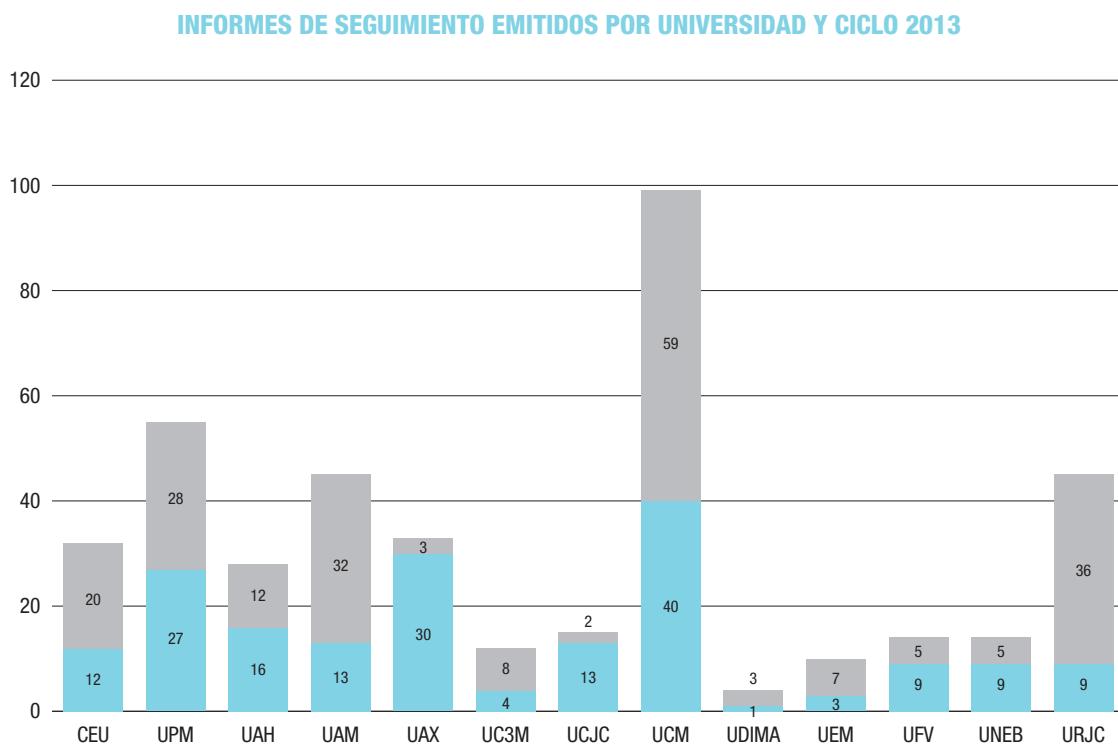
NÚMERO DE COMISIONES CONSTITUIDAS POR RAMA DE CONOCIMIENTO	
Ciencias Sociales y Jurídicas	3
Arquitectura e Ingeniería	2
Artes y humanidades	1
Ciencias	1
Ciencias de la Salud	1

Se realizó la evaluación de 406 programas oficiales. El total de títulos evaluados se divide en 186 grados y 220 másteres.

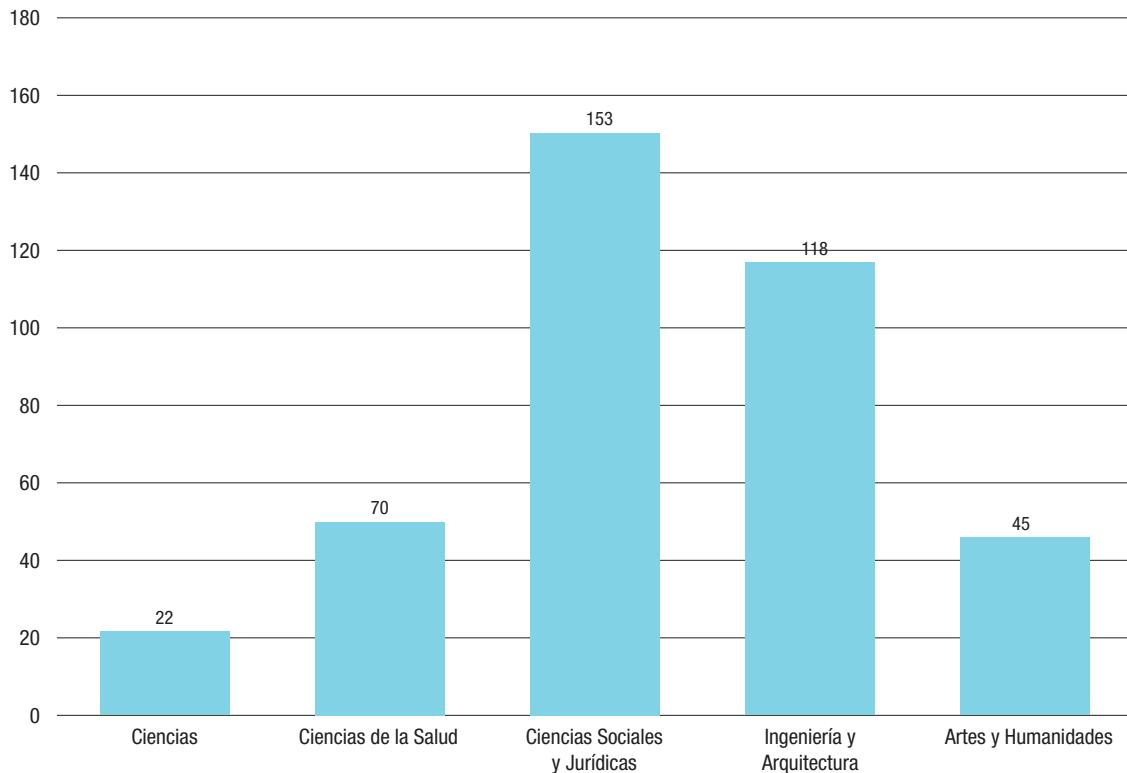
Nº TOTAL DE TÍTULOS EVALUADOS IMPLANTADOS POR LAS UNIVERSIDADES DE MADRID EN EL CURSO 2010/2011



El número total de informes de evaluación emitidos por universidad y tipo de ciclo es el siguiente:



El reparto de títulos evaluados por rama de conocimiento se muestra en el siguiente gráfico:



5.2.2. Programa de evaluación para las ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES

El Real Decreto 1614/2009 estructura las enseñanzas artísticas superiores en Grado y Postgrado, previendo en este último nivel las enseñanzas de máster y los estudios de doctorado, lo que, por analogía con el resto de titulaciones universitarias de posgrado, genera la necesidad de que los títulos de máster sean evaluados por un organismo independiente, de acuerdo a los protocolos que en su momento se establezcan como paso previo a su homologación por parte del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

La Agencia procedió a evaluar ocho masteres en Enseñanzas Artísticas conforme dispone el *Protocolo de Evaluación* aprobado por el Comité de Dirección de la ACAP el 17 de diciembre de 2012, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, de Ordenación de Enseñanzas Artísticas Superiores.

La valoración de estos masters fue realizada por una Comisión de Evaluación de Masters en Enseñanzas Artísticas Superiores. Se realizó una jornada de formación de cinco evaluadores sobre los criterios de evaluación, procedimiento y protocolos. Estos evaluadores fueron nombrados por el Presidente de la ACAP con fecha 2 de abril de 2013.

Dicha Comisión de Evaluación, de forma colegiada, valoró estos masters de acuerdo con los criterios recogidos en el *Protocolo de Evaluación de Masters en Enseñanzas Artísticas en la Comunidad de Madrid*.

Los ocho informes provisionales fueron desfavorables. Realizándose a continuación la evaluación de cuatro alegaciones, dando como resultado en los informes finales, cinco másteres favorables y tres desfavorables.

Estos informes finales y las nuevas memorias de los másteres se remitieron al Ministerio y a la Consejería.

5.2.3. Proceso de certificación y registro de los procedimientos de evaluación de la actividad docente del profesorado universitario. Programa DOCENTIA

De cara a la nueva fase de certificación recogida en el Programa DOCENTIA, durante 2012 se diseñaron los elementos básicos asociados al proceso: convocatoria, procedimiento, guías de evaluación, incluida la de la visita externa y los modelos de resolución de informes.

En mayo de 2013 se abrió convocatoria de certificación, presentándose tres universidades: la Universidad Autónoma de Madrid, la Universidad Francisco de Vitoria y la Universidad Rey Juan Carlos. Dichas evaluaciones se realizaron en septiembre, teniendo lugar las visitas a las universidades durante los meses de octubre y noviembre. En el mes de diciembre se certificaron positivamente a las tres universidades.

El Programa DOCENTIA se puso en marcha por la ACAP en virtud del convenio de colaboración firmado con la ANECA (2007) y está dirigido a la certificación de los diseños de evaluación de la actividad docente elaborados por las universidades.

En lo que se refiere a la actividad de seguimiento del programa, se llevó a cabo la evaluación de la implantación del modelo en tres universidades, la Universidad Nebrija, la Universidad de Alcalá y la Universidad Politécnica de Madrid. Como resultado de este seguimiento, se recomendó a las tres universidades continuar la implantación y no pasar a certificación del modelo.



5.2.4. Acreditaciones internacionales sectoriales

Siguiendo el plan de internacionalización iniciado años atrás, la ACAP ha continuado su línea de colaboraciones con agencias acreditadoras sectoriales internacionales al objeto de difundir y aplicar en el ámbito universitario madrileño nuevos conceptos de evaluación.

En virtud del Convenio Marco de Colaboración firmado entre ACAP y el National Architectural Accrediting Board (NAAB) en 2011, se han llevado a cabo actuaciones dirigidas a dar a conocer el modelo de certificación denominado “Equivalencia Sustancial”. Dicha certificación implica el reconocimiento del contenido académico de los programas de Arquitectura (grado y máster) respecto a los estándares de calidad establecidos por la citada acreditadora. El proceso de evaluación incluye la realización de tres visitas a lo largo de diferentes años.

Las universidades que se acogieron al programa de acreditación fueron la Universidad Politécnica de Madrid y la Universidad Europea de Madrid.

A lo largo de 2013 el personal Técnico de ACAP realizó el estudio de la documentación y el apoyo durante la segunda visita de los centros de la Universidad Politécnica y de la Universidad Europea como observador en las titulaciones de Arquitectura. La ACAP también participó en el Congreso bienal del Acuerdo de Camberra como observadores (1-2 mayo 2013, Guadalajara, México).

Por otro lado, la Agencia tiene firmado un convenio de colaboración con ABET (Accreditation Board for Engineering and Technology), agencia de calidad americana, líder en el aseguramiento de la calidad en las áreas de Ciencias Aplicadas, Computación, Ingeniería y Tecnologías de la Educación.

La reunión con el Director Ejecutivo de ABET tuvo lugar en Madrid, en enero de 2013.

En el marco de este convenio, la ACAP participa como observador de los comités de evaluación externa. En 2013 solicitó la acreditación de sus programas por esta agencia la Universidad Politécnica de Madrid con dos de sus centros: la Escuela Técnica Superior de Caminos, Canales y Puertos y la Escuela Técnica Superior de Minas.

5.2.5. Calidad interna

En junio de 2013, la ACAP obtuvo la renovación de la certificación ISO UNE 9001:2008 por la certificadora EQA, norma internacionalmente reconocida que garantiza el diseño un sistema de gestión orientado al aseguramiento de la calidad de las actividades de la ACAP y al incremento de la satisfacción de sus grupos de interés. El SIGC se encuentra alineado con los “Criterios y Directrices para la Garantía de Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior” de la ENQA.

El alcance de la certificación del SIGC es el siguiente:

- Diseño y aplicación de Sistemas de Evaluación, Certificación y Acreditación de Instituciones, Programas y Personas.
- Desarrollo de estudios y proyectos.
- Diseño e impartición de acciones divulgativas y formativas.



5.2.6. Actividades de difusión y divulgación

- Durante el año 2013 se elaboró la Memoria de actividades de 2012, aprobada por el Comité de Dirección y presentada al Consejo Rector.
- Se publicaron los Informes Finales de Seguimiento 2012 de los títulos oficiales.
- También se realizó una Jornada para la difusión de buenas prácticas de las universidades madrileñas en el proceso de implantación de títulos oficiales. Tuvo lugar el 19 de marzo de 2013 en la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid. Dicha Jornada se dirigía a las autoridades académicas de las universidades responsables de la evaluación de la calidad de sus programas formativos, a los responsables académicos de la gestión de la calidad de los títulos, a las unidades técnicas de calidad de las universidades y a los evaluadores académicos y estudiantes que participaron en el proceso.

La Jornada se estructuró en dos sesiones, una sesión de mañana en la que se realizó una presentación de experiencias en el proceso de seguimiento y una sesión de tarde en la que se trabajó en grupos con la participación de todos los colectivos implicados sobre aspectos relacionados con el proceso de evaluación.

- El Consejo de expertos de la Agencia participó el 12 y 13 de septiembre, en un Encuentro con universidades madrileñas sobre procesos de calidad en los títulos de educación superior, con la presentación de dos ponencias que recogían experiencias americanas y europeas:
 - “*A general overview of academic programs monitoring and accreditation processes in the United States of America*” **Steven Crow**, Ex-President of “The Higher Learning Commission of the North Central Association of Colleges and Schools”, Chicago, USA.
 - “*Trends on monitoring and accreditation processes in the European Union*”. **Guy Haug**, European Expert on the evaluation and development of higher Education Institutions, policies and cooperation in an international perspective.



6. Reuniones de Agencias de Calidad

6.1. Reuniones de directores de Agencias pertenecientes a la Red Española de Agencias de Calidad Universitaria (REACU)

Atendiendo al artículo 6 de su Ley de creación, la ACAP participó en las reuniones convocadas por REACU, foro al que asisten las distintas agencias autonómicas y la Agencia Nacional, y en la que durante este año la ACAP desempeñó la secretaría.

Los contenidos tratados en dichas reuniones se resumen a continuación:

- 28 de junio (Madrid). Valoración del proceso de seguimiento llevado a cabo por las agencias y, en su caso, revisión del “Protocolo (REACU-CURSA) para el seguimiento y la renovación de la acreditación de los títulos universitarios oficiales”. Coordinación entre agencias, comunidades autónomas, universidades y Ministerio para iniciar el proceso de renovación de la acreditación. Revisión del Programa DOCENTIA.
- 5 de diciembre (Madrid). Renovación de la acreditación. Sistema Integrado de Información Universitaria (SIIU).

Entre los objetivos más importantes de la REACU se encuentran promover la colaboración entre las agencias españolas de calidad universitaria y contribuir a crear las condiciones para el mutuo reconocimiento de sus decisiones. Entre sus fines están la promoción y desarrollo de la cooperación y el intercambio de experiencias e información, prestando especial atención a las metodologías y las buenas prácticas; la colaboración en el fomento de la garantía de la calidad de la educación superior en el sistema universitario español, y actuar como un foro en el que se propongan y desarrollen estándares, procedimientos y orientaciones para la garantía de la calidad. También se encuentra entre sus objetivos la promoción del desarrollo y la implementación de sistemas de aseguramiento de la calidad y acreditación de las agencias.

Forman parte de la REACU:

- Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva de las Universidades de Madrid, (ACAP).
- Agencia de Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCyL).
- Axencia para a Calidade do Sistema Universitario de Galicia (ACSUG);
- Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA).
- Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya).
- Agència de Qualitat Universitària de les Illes Balears (AQUIB).
- Agencia Canaria de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria (ACECAU).
- Agencia de Calidad y Acreditación del Sistema Universitario Vasco (UNIBASQ).
- Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria (AGAE).
- Agencia Valenciana de Evaluación y Prospectiva (AVAP).
- Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón (ACPUA).

La REACU está estructurada en una Asamblea General y una Secretaría Técnica de carácter rotatorio entre sus miembros.



7. Anexo

7.1. Composición de los órganos de gobierno durante el año 2013

7.1.1. Consejo Rector

- La Consejera de Educación y Empleo como Presidente: D.^a Lucía Figar de Lacalle.
- La Directora General de Universidades e Investigación de la Consejería de Educación y Empleo de la Comunidad de Madrid, como Vicepresidenta: D.^a Rocío Albert López-Ibor.
- La Directora General de Presupuestos y Recursos Humanos de la Consejería de Hacienda de la Comunidad de Madrid: D.^a Elena Collado Martínez.
- Director General de Investigación, Formación e Infraestructuras Sanitarias: D. Miguel López Bravo.
- El Presidente de la Agencia: D. José Eugenio Martínez Falero.
- El Director Gerente de la Agencia: D. Luis Sánchez Álvarez.
- Los Rectores de las universidades públicas de Madrid: D. José Carrillo Menéndez; D. Carlos Conde Lázaro; D. José María Sanz Martínez; D. Fernando Galván Reula; D. Daniel Peña Sánchez-Rivera; y D. Fernando Suárez Bilbao.
- Seis Presidentes de los Consejos Sociales de las universidades públicas de Madrid: D. Carlos Mayor Oreja; D. Adriano García Loygorri; D. Manuel Pizarro Moreno; D. Joaquín Leguina Herrán; D. Matías Rodríguez Inciarte; y D. Ricardo Martí Fluxá.
- Ocho Rectores de las universidades privadas y de la Iglesia Católica ubicadas en la Comunidad de Madrid: D. Julio Luis Martínez Martínez; D. Juan Carlos Domínguez; D. José Domínguez de Posada; D.^a Pilar Vélez Melón; D.^a Águeda Benito Capa; D. Daniel Sada Castaño y D. José Andrés Sánchez Pedroche.

7.1.2. Comité de Dirección

- El Presidente de la Agencia, que lo preside: D. José Eugenio Martínez Falero.
- La Directora General de Universidades e Investigación de la Consejería de Educación y Empleo de la Comunidad de Madrid, como Vicepresidenta: D^a Rocío Albert López-Ibor.
- El Director Gerente de la Agencia: D. Luis Sánchez Álvarez.
- Tres representantes de las universidades públicas de Madrid, con cargo al menos de Vicerrector, elegidos conjuntamente por los Rectores de las mismas. Durante el año 2013 participaron:
 - Vicerrector de Evaluación de la Calidad de la Universidad Complutense de Madrid: Luis Miguel Carabantes Alarcón.
 - Vicerrector de Personal Docente e Investigación de la Universidad Rey Juan Carlos: D. Luis Miguel Doncel Pedrera.
 - Vicerrectora de Estructura Organizativa y Calidad de la Universidad Politécnica de Madrid: D.^a Sara Gómez Martín.

- Dos Secretarios de los Consejos Sociales de las universidades públicas de Madrid, elegidos conjuntamente por los Presidentes de los Consejos Sociales:
 - La Secretaria del Consejo Social de la Universidad Rey Juan Carlos: D.^a Isabel Mayor Bastida y
 - El Secretario del Consejo Social de la Universidad Politécnica de Madrid: D. Sixto García Alonso.
- Dos responsables académicos de las universidades privadas y de la Iglesia Católica, con cargo al menos de Vicerrector, elegidos conjuntamente por los Rectores de las mismas. Durante el año 2013 ejercieron:
 - El Vicerrector de Acreditación y Convergencia Europea de la Universidad Alfonso X el Sabio: D. Javier Gabiola Ondarra.
 - El Vicerrector de Profesorado y Ordenación Académica, de la Universidad a Distancia de Madrid (UDIMA): D. José Ignacio Baile Ayensa.
- Dos expertos en materia de calidad, evaluación, acreditación o prospectiva, designados por la Consejera de Educación y Empleo:
 - D. Pedro Chacón Fuertes, Catedrático de Filosofía de la Universidad Complutense de Madrid.
 - D.^a Esther Balboa García, Licenciada en Ciencias Químicas. Asesora técnica de la ANECA.

7.1.3. Consejo de Expertos

- D. Steven Douglas Crow.- ex- Presidente de “The Higher Learning Commission of the North Central Association of Colleges and Schools”, Chicago, Illinois.
- D. John F. Ebersole.- Presidente del Excelsior College, Albany, NY.
- M. Chester Haskell.- Decano de la Escuela de Negocios de la Alliant International University, San Diego (California); Ex Presidente del Cogswell College, Sunnyvale (California); Ex Director Adjunto al Presidente - Universidad de Harvard (Massachussets); Ex-Presidente - Monterey Institute of International Studies (California).
- M. Guy Haug.- Experto y asesor en asuntos de políticas de Educación Superior, Ex Administrador Principal (Dirección de Educación, Comisión Europea (UE), Miembro del Consejo de Acreditación de Austria.
- H. Rainer Künzel.- Catedrático de Economía y Políticas de Educación Superior de la Universidad de Osnabrück, Alemania, Ex Rector de la Universidad de Osnabrück, Director Académico de la Agencia Central de Evaluación y Acreditación (ZEvA), Hannover.
- Patricia Pol.- Responsable de Asuntos Europeos e Internacionales de la Agencia para la evaluación de la investigación y de la Educación Superior (AERES), París. Francia.
- Evelies Mayer.- Ex Ministra de Ciencia y Artes del Estado de Hessen (Alemania). Miembro del Consejo Austriaco de Acreditación.
- Miroslaw Hajnos.- Representante de Eslovaquia en la Red de Estudiantes Erasmus, con carácter de invitado.



Memoria ACAP 2013

La presente publicación recoge las actividades más trascendentales desarrolladas por la Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva de las Universidades de Madrid (ACAP) durante el ejercicio 2013.



 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
JUVENTUD Y DEPORTE
Comunidad de Madrid
www.madrid.org



Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva
de las Universidades de Madrid